

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024 (pto. 21), por el que se aprueba la convocatoria de premios de participación en los encierros taurinos 2024 de Fuenlabrada.

BDNS (identif.) 777840

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero.—Podrán optar a este premio todas la entidades inscritas y debidamente actualizadas en el registro de entidades del Ayuntamiento de Fuenlabrada como peñas taurinas, que se encuentren debidamente inscritas y actualizadas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada y al corriente de sus obligaciones tributarias. Cada entidad que participe inscribirá a dos dobladores.

Segundo.—Para la obtención de este premio es necesario participar en los encierros taurinos, que se celebrarán los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas. Cada uno de los dobladores inscritos deberá justificar su presencia al comienzo de cada encierro mediante la firma de la hoja de asistencia que se encontrará en cabecera del encierro. Para ello se presentarán entre las 8:15 horas y las 8:45 horas debidamente preparados para su participación y se les dotará de una camiseta que les identificará durante la realización de la actividad. Las entidades cuyos participantes incumplan lo establecido en el Reglamento Taurino de la Comunidad de Madrid no percibirán el premio objeto de esta convocatoria, sin perjuicio de las acciones de las que pudieran ser objeto a título individual a instancia de la Delegación de Gobierno. El Director de los Servicios Culturales emitirá un informe relativo a la participación de las entidades y del cumplimiento de los requisitos exigidos por los premiados.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—La Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto.—Para esta convocatoria se ha realizado una reserva de crédito en la partida 4051-338-48100 por importe de 3.000 euros. Se establece un premio de 250 euros para cada asociación que participe cumpliendo lo establecido en las presentes bases. Estos premios no están sujetos a la retención de IRPF dado que se trata de entidades con personalidad jurídica propia.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se podrá realizar en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en cualquiera de sus Registros auxiliares, resultando necesario aportar:

- Hoja de solicitud de participación, firmada por el/la presidente/a de la asociación, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.
- Fotocopia DNI de los 2 dobladores.

Sexto.—El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva. La no participación en alguno de los tres encierros dará lugar a la pérdida del premio para la entidad a la que representan. El pago del premio se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada en la solicitud, tras la aprobación en la Junta de Gobierno Local de la concesión de los premios.

Fuenlabrada, a 29 de julio de 2024.—El alcalde presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/12.617/24)

